

Parque Provincial Aconcagua Tarifas 2021-2022

Tipo de actividad	Circuito turístico interpretativo "Laguna de los Horcones". Quebrada de Horcones	Trekking Día por Quebrada Horcones o Matienzo	
Categoría			
Tarifa en \$ arg			
Extrajero (No incluye Latinoamericano)	820	3400	
Latinoamericano (No incluye argentino. Se considerará para visitantes provenientes de países de Centroamérica, América del Sur y México)	550	2720	
Nacional	Sin cargo	Sin cargo	
ADQUISICIÓN DE LA ENTRADA: Para Circuito Laguna de Horcones y Trekking Día por Horcones o Matienzo ingresar AQUÍ			
Tipo de actividad >	Trekking corto por Horcones y por Matienzo*	Trekking largo por Horcones*	Ascenso por Horcones*



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Categoría			
Tarifa en u\$s dólares**			
Extrajero (No incluye Latinoamericano)	120	240	800
Latinoamericano (No incluye argentino. La categoría "Latinoamericano" se considerará para visitantes provenientes de países de Centroamérica, América del Sur y México).	100	200	600
Nacional	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo

* ADQUISICIÓN DE LA ENTRADA: Las actividades de Trekking Corto, Trekking Largo y Ascenso al Cerro Aconcagua sólo se permitirán con asistencia de una empresa prestadora de servicios debidamente inscripta para la temporada estival 2021-2022 del Parque Provincial Aconcagua. Ingrese [AQUÍ](#)

**Los aranceles previstos son pagaderos en moneda de curso legal. Los cánones, aranceles y tarifas expresados en dólares, serán convertibles a pesos al momento de realizar el pago de los mismos, de acuerdo a la cotización tipo comprador del Banco Nación Argentina del día anterior, según corresponda en cada categoría.

Condiciones excepcionales Temporada 2021-2022

- La presente temporada contempla Trekking Corto, Trekking Largo y Ascenso a cumbre por Quebrada de Horcones. Sólo se permitirán con asistencia de una empresa prestadora de servicios debidamente inscripta para la temporada estival 2021-2022 del Parque Provincial Aconcagua. Actividades habilitadas desde el 01/01/2022 al 31/01/2022.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- Se habilita Quebrada de Matienzo (Las Cuevas) sólo para Trekking por el día y Trekking Corto.
- No se habilita la Quebrada de Vacas (Punta de Vacas).
- El permiso de ingreso es personal e intransferible. No hay devolución de pago bajo ningún concepto.
- Ingreso sólo con ADQUISICIÓN PREVIA DE LA ENTRADA:
- Para Sendero Horcones y Trekking día ingresar [AQUÍ](#)
- Para trekking corto, trekking largo y ascenso ingresar [AQUÍ](#)
-
- El pago se realiza en cualquier oficina "Pago Fácil", por la web de www.pagofacil.com.ar o por Mercado Pago
Descargar Instructivo: [¿Cómo se paga la reserva .pdf?](#)
- Se concurre al Parque con boleta pagada, documento de identidad y documentación complementaria solicitada según actividad.

- **Ingresos sin cargo:**

Procedimiento:

- para poder acceder al beneficio "Sin cargo" debe tramitar la entrada por turnero (en caso de querer hacer el "Círculo turístico interpretativo "Laguna de los Horcones" y/o "Trekking Día"); si quiere realizar Trekking Corto, Trekking Largo o ascenso, gestionar el permiso a través de una empresa prestadora de servicios debidamente habilitada.

Beneficiarios:

- Los visitantes comprendidos en la categoría Nacional, presentando Documento Nacional de Identidad, estarán eximidos del pago del arancel para las distintas actividades autorizadas en el Parque Provincial Aconcagua durante la temporada estival 2021-2022.
- Los menores de trece (13) años, jubilados (u hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años, de nacionalidad argentina o residentes), personas con discapacidad y excombatientes de Malvinas con las credenciales que lo acrediten, podrán acceder a las distintas actividades autorizadas en el Parque sin cargo. En el caso de menores para las actividades de Trekking Corto, Trekking Largo y Ascenso se autorizará su ingreso, según la normativa vigente.

- **Vigencia de los permisos:** En todos los casos las tarifas son por persona y la vigencia de los permisos será la siguiente:



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Ascenso: Válido por 20 días
Trekking Diario.....Válido por un día (sin pernocte)
Trekking Corto:.....Válido por 03 días
Trekking Largo.....Válido por 07 días

Descripción de los Circuitos habilitados

- **Trekking Diario:** (Habilitado desde el 15 de noviembre de 2021 al 30 de abril del 2022).

En la Quebrada de Horcones (Ley N° 5463 - Zona 2: Área destinada al deporte y recreación, ascenso y trekking por Rutas Normales) y Quebrada de Matienzo (Ley 9.205).

Autoriza a los visitantes a realizar trekking por el día, siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de las sendas, disponibilidad de personal Guardaparque, disponibilidad de agua potable y baños, permitan realizar esta actividad con seguridad, en el marco de la reglamentación vigente.

No autoriza el pernocte en el Parque.

Por la Quebrada de Horcones solo hasta el Campamento de Aproximación Confluencia. No autoriza visita a Plaza Francia.

Por la Quebrada de Matienzo solo hasta:

Campamento La Cascada (Laguna del Potrero Escondido), Cerro Mirador del Tolosa y Cerro Peñas Coloradas

Para la actividad de Trekking Diario es requisito tener 16 años cumplidos. Los menores entre 13 y 16 años sólo podrán desarrollar esta actividad con autorización de ambos padres o tutores legales certificada mediante escribano público o autoridad judicial competente.

En caso de que estén acompañados por ambos padres o tutores legales no será necesaria esta autorización certificada.

En caso de estar acompañado por uno solo de los padres o tutores legales, deberá presentar la autorización certificada del otro progenitor o tutor.

El documento de autorización de menores se [DESCARGA AQUÍ](#)

- **Trekking Corto:** (Habilitado desde el 15 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022) y sólo a través de empresas prestadoras de servicios habilitadas en Parque Provincial Aconcagua, ver listado.

Es requisito indispensable ser mayor de edad, leer el protocolo sanitario del Parque



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Aconcagua y tramitar el permiso a través de Prestador de Servicios debidamente habilitado, ver listado.

Autoriza a los visitantes a realizar los siguientes circuitos, por un período de tres días, siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de la senda, disponibilidad de personal Guardaparque, disponibilidad de agua potable y baños, permitan mantener activa la Seccional Guardaparque Confluencia, para realizar esta actividad con seguridad, en el marco de la reglamentación vigente:

Quebrada de Horcones:

Campamento de Aproximación Confluencia – Plaza Francia,

Quebrada de Matienzo:

Campamento Cerro Pedro Zanni, Campamento La Cascada (Laguna del Potrero Escondido) y Campamento Arroyo Caracoles (Cerro Peñas Coloradas)

- **Ascenso y Trekking Largo:** (Sólo se autoriza el ingreso para las actividades de Ascenso y Trekking Largo, por la Quebrada de Horcones, entre el 1° y el 31 de enero del 2022, debiendo salir del Parque los andinistas, el día 15 de febrero de 2022, como fecha límite)

Es requisito indispensable para las actividades de Ascenso y Trekking Largo, ser mayor de edad, leer el protocolo sanitario del Parque Aconcagua y tramitar el permiso a través de Prestador de Servicios debidamente habilitado, ver listado.

Los permisos de Trekking Largo autorizan el ascenso hasta el Campamento Nido de Cóndores, ingresando por la Ruta Horcones - Plaza de Mulas, cumpliendo con las disposiciones específicas que la Autoridad de Aplicación dicte al respecto, autorizando el ingreso sólo hasta el 31 de enero de 2022.

Los permisos de ascenso al Cerro Aconcagua, Trekking Largo y Trekking Corto, serán tramitados a través de las empresas prestadoras de servicios debidamente habilitadas, quienes serán las encargadas de verificar la documentación exigida para cada cliente y presentarla ante la Autoridad de Aplicación, previo a la emisión del permiso correspondiente. Así mismo, serán los responsables de presentar la documentación que será requerida en el ingreso al Parque Aconcagua correspondientes a la expedición, la cual será establecida por la autoridad de Aplicación.

Los andinistas, que efectúen las actividades de Ascenso y Trekking Largo, deberán contar con un seguro o servicio de evacuación y asistencia médica que cubra los costos operativos que pudiere demandar su eventual evacuación, ya sea por razones



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

médicas o por accidente, dentro del Parque Provincial Aconcagua. Cada Empresa Prestadora de Servicios, deberá declarar en el momento de solicitar los permisos de ingreso para sus clientes, la cobertura que brinda a cada uno de ellos y el alcance de esta.

Los andinistas comprendidos en la categoría Nacional, que efectúen las actividades de Ascenso y Trekking Largo, están exceptuados de contar con el seguro o servicio de evacuación y asistencia médica.